



CONCEJO DE MEDELLÍN

EL PODER ES TÚYO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO.**

PERIODO: III TRIMESTRE 2018

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 2018**



Uno de los propósitos fundamentales del sistema de control interno es lograr y verificar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones estatales; funciones que conllevan al gasto público que no es más que las erogaciones en las que incurren los entes estatales en determinado periodo para su normal desarrollo y funcionamiento.

Por lo anterior es menester de la oficina de control interno rendir informe de austeridad y eficiencia del gasto público, el cual se rinde de forma trimestral, amparado en el decreto 1737 de 1998 de la presidencia de la república y reglamentario de la política nacional de austeridad y el decreto 984 de 2012.

La oficina de control interno se encarga de verificar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto en la corporación.

Alcance del informe

No es justamente correspondiente a la oficina de control interno, ni al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, mucho menos lo es señalar cuales gastos debe realizar o no la corporación, pues esta responsabilidad esta exclusivamente en cabeza del ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado a la entidad, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, que orienten el accionar de la eficiente inversión en el concepto administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura de autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público; elementos insustituibles del modelo estándar de control interno y a la gestión de transparencia de la información

Sectores a considerarse

- ❖ Ejecución presupuestal
- ❖ Personal y contratación de servicios personales.
- ❖ Reporte contractual



➤ **REPORTE GENERAL DE PRESUPUESTO.**

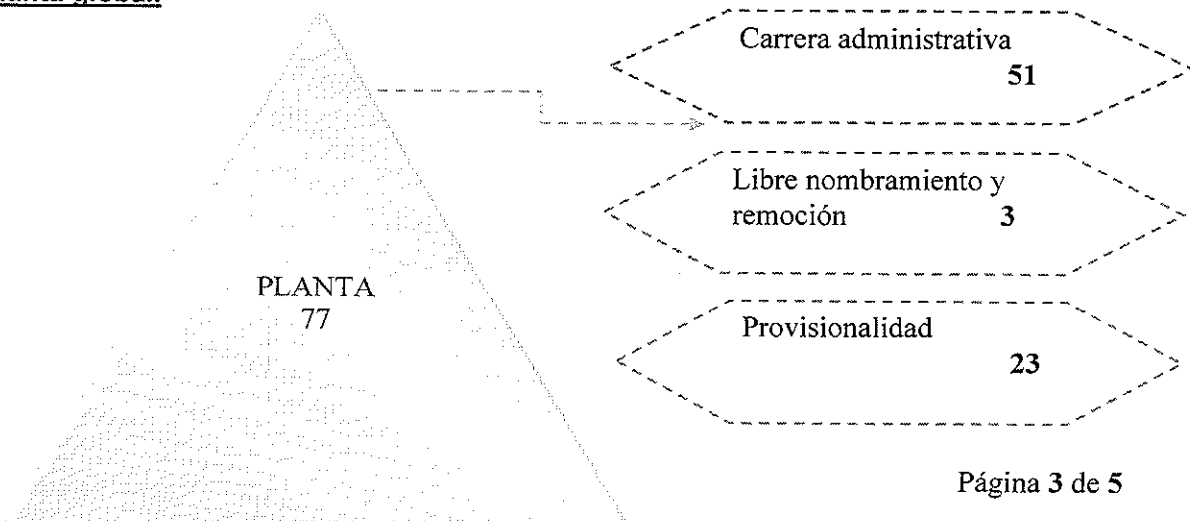
De forma general el concejo de Medellín en cuanto a la ejecución presupuestal se encuentra así:

| CONCEJO DE MEDELLÍN | |
|---------------------|-------------------|
| Presupuesto | \$ 23.430.756.202 |
| Disponibilidad | \$ 952.292.589 |
| Compromiso | \$ 4.212.672.041 |
| Pagos | \$ 14.566.803.002 |
| Disponible | \$ 3.698.988.570 |
| Ejecución | \$ 18.779.475.043 |
| % Ejecutado | 80.15 % |

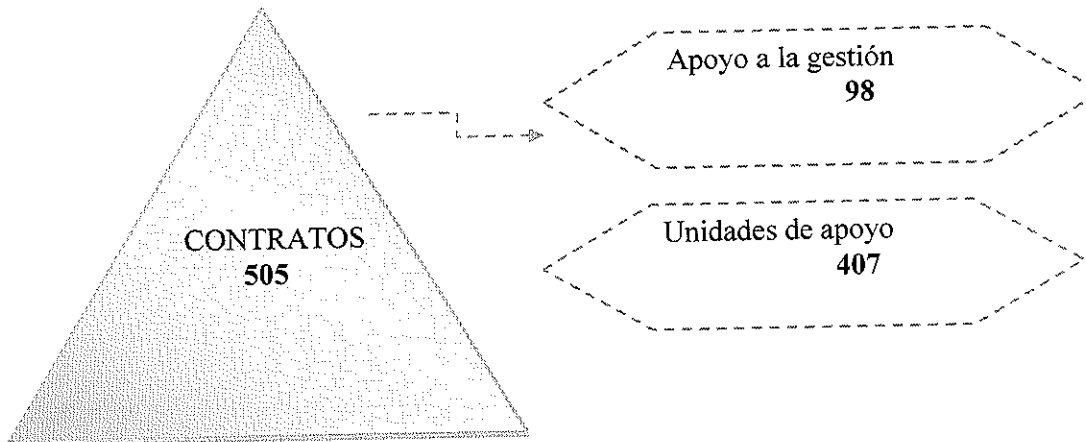
➤ **PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.**

Planta de personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte de este informe se encuentran laborando en la corporación

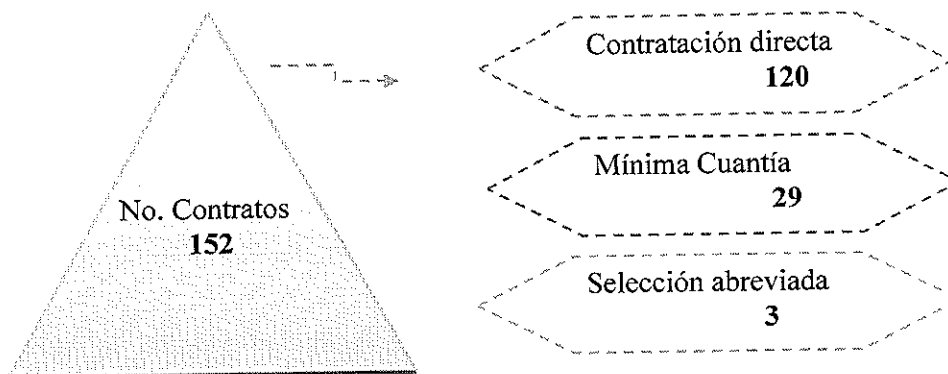
Planta global.



Servicios personales consolidado



➤ REPORTE CONTRACTUAL CONSOLIDADO



Conclusión.

Se observa mediante el análisis del presente informe, el interés de la actual administración por dar cumplimiento a las normas que hacen alusión a la austeridad y racionalización del gasto público, como lo enuncia el decreto 1737 de 1998 el cual regula las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público, en cuanto a austeridad y eficiencia.

Se observa el cumplimiento a la normatividad contractual y se agradece por el compromiso por parte del personal de las oficinas responsables de la contratación en la corporación con el cumplimiento de la ley.



Recomendaciones:

En aras de la efectiva gestión presupuestal en la corporación, se recomienda profundizar en la conveniencia o inconveniencia del gasto respecto de cada uno de los sectores regulados en el decreto, evaluando transparencia, eficiencia y eficacia del mismo.

Cordialmente,



ANDRES JOHAN GIRALDO CERQUERA
Jefe de Oficina de Control Interno

